

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:  
"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

|                                  |   |  |                       |
|----------------------------------|---|--|-----------------------|
| <b>CARÁCTER:</b>                 | LOCAL   | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>                             | 17/05/2024            |
| <b>ÁREA REQUIRENTE:</b>          | COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA | <b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>                 | 14 DÍAS               |
| <b>COORDINACIÓN RESPONSABLE:</b> | COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA | <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b> | 30/05/2024            |
| <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>  | SI  | <b>INFORMACIÓN SOBRE LA REQUISICIÓN</b>                  |                       |
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>         | CERRADO   | <b>NO. DE REQUISICIÓN:</b>                               | 20240881-00           |
| <b>ADJUDICACIÓN:</b>             | A UN SOLO PROVEEDOR                             | <b>NO DE OFICIO:</b>                                     | CSCG/DEA/1271-14/2024 |
| <b>EJERCICIO FISCAL:</b>         | 2024  | <b>IDIOMA:</b>   | ESPAÑOL               |
| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b>  | PUNTOS Y PORCENTAJES                            | <b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b>                           | FEDERAL (FORTAMUN)    |
|                                  |   | <b>VISITA DE CAMPO:</b>                                  | NO APLICA             |
|                                  |   | <b>MUESTRAS:</b>   | SI APLICA             |
|                                  |   | <b>TESTIGO SOCIAL:</b>                                   | SI PARTICIPA          |

**"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**



## CALENDARIO

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> | 17/05/2024 |
|-----------------------------|------------|

|  |            |
|--|------------|
| <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b> | 30/05/2024 |
|--|------------|

| <b>PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA</b> |  |
|--|--|
| PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)                               | A PARTIR DEL: 17/05/2024   |
|  | HASTA EL: 22/05/2024   |
|  | A LAS: 14:00 hrs   |
| LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:                                | EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO   |
| PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:                    | <a href="mailto:rcarrillo@guadalajara.gob.mx">rcarrillo@guadalajara.gob.mx</a><br><a href="mailto:agonzalezdl@guadalajara.gob.mx">agonzalezdl@guadalajara.gob.mx</a> |

| <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |  |
|---|--|
| FECHA:  | 30/05/2024   |
| HORARIO DE REGISTRO:                                    | DE LAS: 10:00 hrs  |
|   | A LAS: 10:50 hrs   |
| HORA DE INICIO DEL ACTO:                                | 11:00 hrs  |
| LUGAR:  | EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |

| <b>JUNTA ACLARATORIA</b> |  |
|--------------------------|--|
| FECHA:                   | 27/05/2024   |
| HORARIO DE REGISTRO:     | DE LAS: 10:00 hrs  |
|                          | A LAS: 10:50 hrs   |
| HORA DE INICIO DEL ACTO: | 11:00 hrs  |
| LUGAR:                   | EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |

| <b>ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO</b> |   |
|------------------------------------|---|
| FECHA:                             | DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES            |
| PUBLICACIÓN DIGITAL:               | <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a> |

|                   |   |           |           |            |
|-------------------|---|-----------|-----------|------------|
| MUESTRAS FÍSICAS: | APLICA  | SI APLICA | Fecha:    | 30/05/2024 |
|                   | DURANTE EL REGISTRO DE LA APERTURA EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO |           | Hora:     |            |
|                   |   |           | DE LAS:   | 10:00 hrs  |
| VISITA DE CAMPO:  | APLICA  | NO APLICA | Fecha:    | NO APLICA  |
|                   | NO APLICA   |           | Hora:     |            |
|                   |   |           | NO APLICA |            |

\*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con los artículos 16º, 115º, 134º. de la CPEUM<sup>1</sup>; 9º 73º, 79º, 83º, 85º, 88º CPEJ<sup>2</sup>; 1º 3º, 34º, 35º, 47º, 56º, 59º y 72º de LCGECSEJM<sup>3</sup>; 1º, 2º, 4º, 8º, 25º 37º, 40º, 41º, 42º, 43º, 45º, y 60º del RAEACMG<sup>4</sup>; 1º, 2º, 6º, 15º y 16º de LAEJM<sup>5</sup>; 1º, 2º, 3º, 12º y 14º del RAMG<sup>6</sup>; la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental emite las siguientes

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

### 1. Antecedentes.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, y el **Área Requirente** invitan, a las personas físicas y morales que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **requisición** y **oficio de petición** mediante el uso de **recursos con su origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

### 2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los licitantes.
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor al proceso de compra.
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
- 2.4 **Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.5 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es
- 2.5.1 **Municipal:** cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara;
- 2.5.2 **Local,** cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;
- 2.5.3 **Nacional:** cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
- 2.5.4 **Internacional:** cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).
- 2.6 **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de

#### Fundamento Legal:

<sup>1</sup>Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup>Constitución Política del estado de Jalisco.

<sup>3</sup>Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>4</sup>Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

<sup>5</sup>Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>6</sup>Reglamento de Austeridad del municipio de Guadalajara

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA



- Guadalajara.
- 2.7 **Coordinación responsable:** Coordinación o dependencia pública municipal establecida en la **Portada** de las presentes bases.
  - 2.8 **Criterios de evaluación:** Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico.
  - 2.9 **Dirección:** Dirección de adquisiciones del Municipio de Guadalajara Jalisco.
  - 2.10 **Documento Público:** documento que, autorizado por funcionario competente para ello, acredita los hechos que refiere y su fecha.
  - 2.11 **Ejercicio fiscal:** Recurso ejercicio fiscal se conoce como el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases.
  - 2.12 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
  - 2.13 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
  - 2.14 **Ley:** la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
  - 2.15 **Licitante o Participante:** se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios solicitados por el municipio de Guadalajara.
  - 2.16 **Muestras físicas:** bien presentado por los licitantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad del mismo.
  - 2.17 **Origen de los recursos:** si el origen de los recursos es Municipal, Estatal y Federal .
  - 2.18 **Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación.
  - 2.19 **Propuesta Técnica:** Documento que describe las características específicas del bien o servicio objeto de la licitación.
  - 2.20 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Ayuntamiento lo solicitado en el anexo técnico.
  - 2.21 **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
  - 2.22 **Tesorería:** La Tesorería Municipal de Guadalajara;
  - 2.23 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la Ley;
  - 2.24 **Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado:
    - 2.24.1 **Contrato abierto** es cuando se solicita el abastecimiento en una cantidad variable, delimitada por un máximo y mínimo de unidades a solicitar.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2.24.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar.

2.25 **Visita de campo:** Acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera.

### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la requisición establecida en la **Portada** de las presentes bases.

### 4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas etapa aclaratoria.** Cuando el Licitante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas, de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se establezcan en la convocatoria de las bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 12 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:

1. Nombre del interesado.
2. Nombre del representante o apoderado.
3. Numero de licitación pública.
4. Pregunta.
5. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
6. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases y Convocatoria.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicadas en Calle Nicolás Regules No. 63, Esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

4.2 **Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Licitantes.

4.2.1 **Lugar fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la página dos (2) de las presentes bases **Calendario** y en la convocatoria a la licitación.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar la propuesta de los Licitantes de acuerdo a los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

Fundamento Legal:

<sup>1</sup>Art. 24º, 59º, 65º, 69º, 72 º, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art 37º, 41º, 45º, 47º, 53º, 57º, 59º, 60º del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

1. **Forma de presentación.** Los Licitantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en la Portada y calendario de las presentes bases.
  - I. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas con concurrencia del comité deberán agregar a su proposición impresa una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa.
  - II. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
  - III. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
2. **Lugar fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la página dos (2) de las presentes bases **Calendario**, convocatoria a la licitación.
  - 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un funcionario de la Contraloría Ciudadana procederá a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
  - 4.3.3 **Revisión documental.** Un miembro de la Dirección procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
  - 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los licitantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los licitantes, el resultado del fallo de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los licitantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar el fallo.
- 4.6 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara ubicado en el Palacio de Gobierno, en calle Ramón Corona #31, Planta alta C.P. 44100, Colonia Centro. Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
  - 4.6.1 El licitante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

## 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta y se descalificará al licitante de conformidad a la Ley.

*Fundamento Legal:*

<sup>1</sup>Art. 24º, 59º, 65º, 69º, 72 º, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art 37º, 41º, 45º, 47º, 53º, 57º, 59º, 60º del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el área requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el área requirente, el licitante deberá de entregar muestras del producto solicitado. El día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 11 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el licitante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

**5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el área requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** algún representante de él o la licitante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el licitante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

### 5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, el licitante deberá permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 14) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

### 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son:

1. Constancia de situación fiscal.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
3. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Secretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
4. Copia de identificación oficial de los apoderados y representantes.
5. Propuesta Técnica.
6. Anexo 3 – Índice de la Proposición
7. Anexo 4 – Acreditación del Licitante
8. Anexo 5 – Propuesta Económica
9. Anexo 6 – Declaraciones del Licitante

*Fundamento Legal:*

<sup>1</sup>Art. 24º, 59º, 65º, 69º, 72 º, *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*  
Art 37º, 41º, 45º, 47º, 53º, 57º, 59º, 60º del *Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.*

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

10. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
11. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
12. Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes Actuales
13. Anexo 10 - Aviso de Privacidad
14. Anexo 11 – Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo al punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
15. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**).

5.4.2 **Documentos públicos.** El licitante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. Original.
  - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
  - i. Emitido por el IMSS.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Secretaría de Administración Tributaria).
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. En sentido positivo
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Identificación oficial del Representante legal.
  - i. Vigente.
  - ii. Presentar en copia.

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

1. **Hoja membretada:** la proposición económica deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del licitante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
2. **Sobre cerrado:** todos los documentos que integran su proposición deberán encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el licitante y/o representante.
3. **Plazo de entrega:** los documentos deberán ser entregados dentro del día y la hora establecida en el calendario como “**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**”.
4. **Formato:** entregar preferentemente en hojas tamaño carta.
5. **Forma de entrega:** deberá entregar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
6. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el licitante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
7. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
8. **Folio:** todas las páginas de la proposición deberán encontrarse foliadas.

Fundamento Legal:

<sup>1</sup>Art. 25º, 67º, 71º, 75º, del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos C en su contratación Guadalajara.

Art 16º, 17º, 80º, 84º, 86º de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

## 5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

1. **Contenido.**
  - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el área requirente.
  - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo al anexo 1.
  - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
  - IV. **Descripción detallada:** número de partida, cantidad, unidad de medida y descripción con un resumen claro y detallado de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la requisición establecida en **Anexo 1.**).
2. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de cada uno de los productos o servicios, incluyendo su marca, características y cualidades, cantidad y unidad de medida, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
3. **Propuesta Técnica:** el licitante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo a las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo al mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

## 5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

1. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
2. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
3. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada licitante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
4. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
5. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** a las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

## 5.4.6 Anexos obligatorios para participar.

Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

1. **Anexo 1 (Técnico)** documento que nos proporciona el área requirente para describir detalladamente las especificaciones y condiciones bajo las cuales se realizará la licitación.
2. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el licitante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
3. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
4. **Anexo 4 – Acreditación del Licitante** anexo donde el licitante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Licitante.](#)
5. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
6. **Anexo 6 – Declaraciones del Licitante.** Anexo en el que el licitante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del área requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Licitante.](#)
7. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el licitante identifica su ubicación en la

**Fundamento Legal:**

<sup>1</sup>Art., 52º 49º Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art 40º, 45º, 46º, 48º, 56º, 60º, del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

estratificación de empresas de acuerdo a el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)

8. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el licitante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar](#).
9. **Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes Actuales** anexo donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad quienes son sus miembros y representantes actuales. [Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes Actuales](#).
10. **Anexo 10 – Aviso de Privacidad** formato donde el licitante acepta la publicación de las propuestas, datos e información de sus documentos. [Anexo 10 - Aviso de Privacidad](#).
11. **Anexo 11 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 11 Formato de Muestras Físicas](#).

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

1. **Anexo 12 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el licitante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 12 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato "[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)".
2. **Anexo 13 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 13 – Texto para fianza](#)
3. **Anexo 14 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 14 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los licitantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

## 6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de descalificación.** Aquel licitante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo de descalificación.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando algún Licitante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- 6.1.3 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- 6.1.4 Si se comprueba que el licitante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Licitantes.
- 6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.9 Cuando al Licitante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el licitante sea omiso en incluir en su

Fundamento Legal:

<sup>1</sup>Art., 52º 49º Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art 40º, 45º, 46º, 48º, 56º, 60º, del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

## 6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

## 6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.  
Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

## 6.4 Criterios de evaluación. Revisar en **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación

- I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se

*Fundamento Legal:*

<sup>1</sup>Art. 36º, 44º, 59º, 61º, 84º, 88º, 89º: del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

Art. 59º, 69º, 71º, 90º, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Licitantes se evaluará de acuerdo a la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Licitante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

## 6.5 Declaración de licitación desierta.

1. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
2. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
3. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.

**6.6 Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

## 7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
  - 7.1.1 No podrán participar aquellos Licitantes que no cumplan con las declaraciones no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Licitante**.
  - 7.1.2 No podrán participar aquellos licitantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

## 8. Restricciones para firmar contrato.

El ganador de la evaluación deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los licitantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
  - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor del Municipio de Guadalajara;
  - 8.1.2 **Cheque certificado** a nombre del municipio de Guadalajara;
  - 8.1.3 **Pago en efectivo** mediante billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería del Municipio de Guadalajara.

*Fundamento Legal:*

<sup>2</sup>Art., 17º, 58º 59º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 72 º Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art 40º, 45º, 46º, 48º, 56º, 60º, del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA



- 8.1.4 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Nicolás Regules no. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, zona centro de esta ciudad.
- 8.1.5 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el licitante adjudicado.

## 8.2 Anticipos:

- 8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Licitante deberá estar registrado ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
1. **Evidencia de registro:** El Licitante que se encuentre debidamente registrado deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El licitante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del licitante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Licitantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación El licitante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

## 9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
- Orden de compra.**
  - Factura** a nombre del municipio de Guadalajara con domicilio hidalgo # 400, zona centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **Área Requirente**.
  - Recibo de materiales** expedido por la dependencia solicitante.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la tesorería municipal ubicada en la calle de miguel blanco no. 901 esquina colón, zona centro en la ciudad de Guadalajara.
- 9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, el municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la caratula de compra respectiva.

## 10. Patentes, marcas y derechos de autor

- 10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar

*Fundamento Legal:*

<sup>1</sup>Art. 36º, 44º, 59º, 61º, 84º, 88º, 89º: del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Contrataciones Guadalajara.

Art. 59º, 69º, 71º, 90º, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

## 11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- 11.1.2 Supervisar el Padrón de Proveedores;
- 11.1.3 Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- 11.1.4 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- 11.1.5 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.6 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Licitantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.7 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.8 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- 11.1.9 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.10 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.11 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.12 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- 11.1.13 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## 12. Sanciones.

12.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 12.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 12.1.2 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la

*Fundamento Legal:*

<sup>1</sup>Art. 25º, 67º, 71º, 75º; del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos C en su contratación Guadalajara.  
Art 16º, 17º, 80º, 84º, 86º de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- 12.1.3 En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
- 12.1.4 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 12.1.5 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 12.1.6 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 12.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 12.1.8 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 12.1.9 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 12.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 12.1.11 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 12.1.12 No presentar la garantía establecida.
- 12.1.13 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 12.1.14 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

## 13. Inconformidades.

- 13.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Licitante deberá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 13.2 **Lugar**: Contraloría Ciudadana en unidad administrativa reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, colonia las conchas, Guadalajara, Jalisco.

## 14. Relaciones laborales:

- 14.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

## 15. Prorrogas

*Fundamento Legal:*

<sup>1</sup>Art. 25º, 67º, 71º, 75º; del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos C en su contratación Guadalajara.  
Art 16º, 17º, 80º, 84º, 86º de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- 15.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

## 16. Cesión de derechos:

- 16.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.
- 16.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 16.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Municipio.

## 17. Cancelación.

- 17.1 El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. El comité podrá suspender el procedimiento de adquisición:
- I. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
  - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - III. Si los precios ofertados por los licitantes son superiores a los del mercado.
  - IV. Por razones de interés del municipio.
- B. El comité podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
- I. Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún licitante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - II. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
  - III. En caso fortuito o fuerza mayor.
  - IV. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los licitantes.
  - V. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - VI. Porque se exceda el techo presupuestal autorizado.
  - VII. Si los precios ofertados por los licitantes son superiores a los del mercado.
  - VIII. Por razones de interés del Municipio.
- 17.2 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Licitantes.
- 17.3 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 17.4 Posterior a su determinación definitiva deberá revisarse el caso en el comité.

## 18. Anexos.

Fundamento Legal:

<sup>1</sup>Art. 25º, 67º, 71º, 75º; del Reglamento Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos C en su contratación Guadalajara.

Art 16º, 17º, 80º, 84º, 86º de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

1. **Anexo 1 (Técnico)** documento que nos proporciona el área requirente para describir detalladamente las especificaciones y condiciones bajo las cuales se realizará la licitación.
2. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el licitante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
3. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
4. **Anexo 4 – Acreditación del Licitante** anexo donde el licitante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Licitante.](#)
5. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
6. **Anexo 6 – Declaraciones del Licitante.** Anexo en el que el licitante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del área requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Licitante.](#)
7. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el licitante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo a el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
8. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el licitante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
9. **Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes Actuales** anexo donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad quienes son sus miembros y representantes actuales. [Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes Actuales.](#)
10. **Anexo 10 – Aviso de Privacidad** formato donde el licitante acepta la publicación de las propuestas, datos e información de sus documentos. [Anexo 10 - Aviso de Privacidad.](#)
11. **Anexo 11 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 11 Formato de Muestras Físicas.](#)
12. **Anexo 12 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el licitante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 12 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
13. **Anexo 13 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 13 – Texto para fianza](#)
14. **Anexo 14 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 14 – Poder](#)

COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE GUADALAJARA  
CCC01.1/2024  
Oficio No. CSCG/DEA/1271-14/2024

ANEXO 1

De Acuerdo con el Artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente, presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO NUM CSCG/DEA/1271-14/2024  
REQUISICIÓN No. 20230881-00

1. **Dependencia solicitante:** Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
2. **Unidad Responsable:** División de Logística
3. **Objetivo del bien:** Otorgar a todo el personal operativo adscrito a la Comisaria de Seguridad Ciudadana la dotación de uniformes correspondiente al año 2024.
4. **Objeto del Servicio:** adquisición de uniformes dotación 2024 para el personal operativo de la comisaría de seguridad ciudadana.
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme a las 17 partidas de la requisición 20240881-00 con recurso de Fondo de Aportación al fortalecimiento municipal (FORTAMUN) 2024, de acuerdo a la siguiente tabla:

| PARTIDA | No. REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----------------|--|------------------|
| 1       | 20240881-00     | CAMISOLA TACTICA P/POLICIA                   | PIEZA            |
| 2       | 20240881-00     | PANTALÓN TACTICO P/POLICIA                   | PIEZA            |
| 3       | 20240881-00     | BOTAS P/POLICIA                              | PAR              |
| 4       | 20240881-00     | GORRA P/POLICIA                              | PIEZA            |
| 5       | 20240881-00     | CHAMARRA P/POLICIA                           | PIEZA            |
| 6       | 20240881-00     | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA C/CAPUCHA         | PIEZA            |
| 7       | 20240881-00     | PANTALÓN MONTADA                             | PIEZA            |
| 8       | 20240881-00     | BOTAS LARGAS FEDERICA P/MONTADO Y MOTORIZADO | PAR              |
| 9       | 20240881-00     | TENNIS P/POLICIA                             | PAR              |
| 10      | 20240881-00     | PLAYERA TIPO POLO                            | PIEZA            |
| 11      | 20240881-00     | BERMUDA DE UNIFORME                          | PIEZA            |

|    |             |  |       |
|----|-------------|--|-------|
| 12 | 20240881-00 | PANTALÓN DE LINEA CORTE DAMA Y CABALLERO | PIEZA |
| 13 | 20240881-00 | CAMISOLA DE LINEA CORTE DAMA Y CABALLERO | PIEZA |
| 14 | 20240881-00 | CALZADO HIPODROMO                        | PAR   |
| 15 | 20240881-00 | OVEROL P/VUELOS                          | PIEZA |
| 16 | 20240881-00 | BOTAS P/VUELOS                           | PAR   |
| 17 | 20240881-00 | CONJUNTO DE UNIFORME LEVITA              | PIEZA |

**REQUISICIÓN 20240881-00**

**PARTIDA 1. CAMISOLA TACTICA PROXIMIDAD M/L CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR(ES) BLANCO, GRIS, NEGRO, AZU, KAKHI.**

Camisola manga larga de composición 65% poliéster, 35% algodón en tejido plano de 4.4 oz/y2. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, con tratamiento teflón repelente a manchas, líquidos, grasas, lodo y suciedad.

De cuello tipo sport. El cuello se deberá mantener firme y estable y estar forrado con una banda de tafeta al interior. Además, deberá contar con jareta sobre el forro interno que permita colgar la prenda. Desde el cuello hasta el final de la camisa deberá contar con un total de 7 botones de los cuales 4 sean completamente funcionales a través de ojales, y 3 deberán estar aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentre una cremallera que elimina el espacio entre botones. En el corte caballero los botones deberán estar colocados en la tapeta derecha. En el corte de dama los botones deberán estar colocados en la tapeta izquierda.

Deberá contar con pliegues en sentido vertical cosidos permanentemente a la prenda 2 al frente y 3 en espalda. Con charreteras funcionales en cada hombro que estén cosidas con costura tipo caja reforzada hacia la sisa y cuente con un botón y ojal hacia el cuello.

Deberá contar con un porta placas con ojillo y una cinta de soporte al interior de la prenda. El diseño de hombro deberá ser tipo fuele que permite movimiento adicional en espalda y hombro.

Que cuente con aberturas con ribete en costuras laterales para acceso de cable micrófono.

Axilas con triple puntada y con dos ojillos de remache para ventilación.

Con sardinera del codo al puño, que cierre por medio de un botón al centro. El puño reforzado con doble tela y doble costura que cierre por medio de dos botones para su ajuste.

Bolsillos ocultos a la altura del pecho a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm de largo, con bies de triple puntada y que deberá cerrar con dos parches en velcro de 4.5cm. La profundidad de los bolsillos no debe ser menor a 24 cm.

Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm de ancho y 16.5 cm de alto (en la talla mediana) con triple puntada, las esquinas de la solapa deben ser en corte diagonal. Cada bolsillo deberá contar con un botón estético no funcional y dos cierres en velcro de 2.5 cm de largo x 2 cm de ancho

Los bolsillos de pecho deben tener entrada para bolígrafo en la solapa. Los bolsillos deberán estar plisados al frente.

Todos los parches tipo velcro de la prenda estarán debidamente reforzados con costuras en cruz.

Los botones deben ser resistentes a altas temperaturas sin que se derritan.

#### SECTORES:

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. - Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con la leyenda proximidad social, en color plata, con medidas de 7.5 cm de alto, por 8.7 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda; POLICÍA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5
4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
13. NOM-004-SE-2021 REVISIÓN DEL ETIQUETADO

## **PARTIDA 2. PANTALON TACTICO PROXIMIDAD M/L CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR(ES) AZUL,NEGRO,GRIS,COYOTE,KAKHI.**

Pantalón para Policía confeccionado principalmente en tela Ripstop de 6.14 oz/yd<sup>2</sup>, 65% poliéster 35% algodón, con revestimiento de que sea repelente a líquidos, aceites, manchas y suciedad, con protección a la luz ultra violeta factor UPF: 50

Costura con hilo resistente a 10 puntadas por pulgada con pliegues permanentes al frente y atrás con tratamiento PVA.

Bolsillos en tela 80% poliéster 20% algodón de en tejido plano de 4.0 oz/yd<sup>2</sup> (o su equivalente) de tejido apretado de popelina.

Con ajuste de banda elástica de alta resistencia e indeformable oculta en el canal de la pretina de 5.5 cm. En la cintura y el bolsillo en ambos costados con capacidad de extensión en la cintura de hasta 8 cm por cada lado.

Banda interna en toda la cintura de 7.0 cm. de alto a base de silicona para mantener la camisa fajada todo el tiempo.

Deberá contar con siete presillas de 6.5 cm por 2.5 cm.

Con sistema gussete diamante en la entrepierna para brindar mayor durabilidad y rango de movimiento.

Dos Bolsillos frontales en diagonal de 19 cm. Con costura de remache en triangulo.

Dos bolsillos traseros superiores de 14 cm con remache en triangulo en ambos extremos, cierre con botón y orejilla.

Dos bolsillos ocultos a cada lado, 7 cm por debajo de cada bolsillo superior, con apertura vertical de 17 cm con cierre metálico de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

Para el corte dama, deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.

Pespuntes con revés de candado que no se enredan. Costura overlock de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales y el dobladillo inferior. Costura de cadena en pretina, tiro frontal, tiro trasero, bolsillos en costura lateral, costuras laterales de inserto en entrepierna y entrepierna.

Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos filos del inserto de la entrepierna.

Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la abertura de los bolsillos. Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros. Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda y aberturas inferiores de los bolsillos frontales.

Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Ojal reforzado al centro de la aletilla. Cierres Cremallera metálica con bloqueo de deslizamiento en la aletilla. Cremallera de bobina en bolsillos ocultos de las costuras laterales. Botón de presión metálico de agarre extra fuerte. Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con altas temperaturas.

Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material estén cosidas permanentemente al interior del pantalón.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5
4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
13. NOM-004-SE-2021 REVISIÓN DEL ETIQUETADO

**PARTIDA 3. BOTA TACTICA PARA POLICIA COLOR (ES) NEGRA, COYOTE, KAKHI.**

Compuesta en su parte superior por nylon de 800 denier, con paneles de piel de grano entero lustrable. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota. El forro de la bota deberá ser transpirable y cuente con tratamiento antibacteriano y anti micótico. Cuente con laterales en malla poliéster con propiedades de resistencia al desgarre. Sea repelente al agua con forro interno acolchado. Cuente con bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua. Lengüeta de malla poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono del botón. Forro chinela textil con espuma. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez extraíble. Contrafuerte de fibra sintética termo conformable. Casco de fibra de celulosa comprimida y termo conformado a la horma. La suela externa en construcción de caja para mayor comodidad y estabilidad cuente con estrías diseñadas para generar tracción en escalada de cuerda y cercas. El material de la suela externa sea resistente a deslizamiento con agua y aceite para proporcionar la tracción y soporte necesarios en condiciones de humedad. Cuente con forro con tratamiento antimicrobial a base de iones de plata. Deberá contar con 10 ojillos a cada lado, con cordeles cilíndricos elaborados en nylon de alta resistencia en forma cilíndrica. Los cordones sean cilíndricos y estén fabricados de nylon con veintiocho almas de algodón.

Incluya etiqueta que indica marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR
2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA
5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO
6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH

**PARTIDA 4. GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR (ES) AZUL, NEGRA,GRIS,VERDE.**

Deberá estar elaborada en 65% poliéster, 35% algodón resistente a la decoloración, con peso de 5.78 oz/y2.

Deberá contar con tratamiento para protección contra suciedad, manchas y líquidos.

Cuente con 6 paneles que conforman la silueta beisbolera con botón recubierto en la misma tela en la corona. Con ojillos bordados en la corona para ventilación.

Interior en ripstop con banda de ajuste con propiedades transpirables. Deberá contar con factor UPF:40

Paneles frontales con entretela que mantengan su forma. Cuente con visera premoldeada.

Cinta de tela para terminados limpios del interior, en color negro.

Puntadas y acabados: las costuras internas de la gorra y arco trasero tengan acabado limpio en las juntas 6 filas de pespunte en la visera, con cierre tipo velcro de 3" para ajuste en la parte trasera

Componente a integrar al frente de la gorra:

Micro bordado de alta definición con la estrella de 7 puntas de 8.5 cm de diámetro, con marco color metalizado y destellos en color acero, fondo en color azul oscuro, al centro el escudo del municipio de Guadalajara, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Además, debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5
4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
13. NOM-004-SE-2021 REVISIÓN DEL ETIQUETADO

**PARTIDA 5. CHAMARRA PROXIMIDAD COLOR AZUL**

Chamarras de composición 100% poliéster. Deberá contar con sistema de autoguardado. Deberá ser resistente al viento.

El cuello de la chamarras deberá ser tipo tortuga con cierre frontal con jaladera en nylon. Al centro del cuello en la parte interna deberá contar con jaladera que permite colgar la prenda.

La chamarras deberá contar con bolsillo oculto en la parte derecha del pecho, que deberá cerrar por medio de dos parches de gancho y felpa. Dos bolsillos laterales de cierre por medio de cremallera y que cuenten con jaladera, con solapa que cubre la cremallera.

En la parte frontal deberá contar con dos trabillas de nylon de cordura, una en cada lado de la prenda, a la altura de las clavículas.

Los puños deberán ser elásticos y deberán estar integrados en corte de la misma tela, y deberán permitir mayor repelencia a líquidos, lluvia y viento.

Todas las cremalleras deberán ser plásticas y del número 5 y deberán ser resistentes a altas temperaturas.

La chamarras deberá estar reforzada con pespunte de dos agujas de 1/4" en hombros, canesú y sisas. Pespunte de 1 aguja de 1/4" en la costura central que forma el bolsillo. Deberá contar con costuras de refuerzo en esquinas superior e inferior de los bolsillos de manos, esquinas superior e inferior del bolsillo porta documentos.

**SECTORES:**

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con la leyenda proximidad social, en color plata, con medidas de 7.5 cm de alto, por 8.7 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda; POLICÍA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-084-INNTEX-2015 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5
4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
13. NOM-004-SE-2021 REVISIÓN DEL ETIQUETADO

#### **PARTIDA 6. IMPERMEABLE COLOR AZUL**

Impermeable tipo poncho capa manga, color negro. 140 cm de ancho por 100 cm de alto, esté elaborado en 100% poliéster. Laminado con película impermeable de poliuretano. Esté elaborado en

una sola pieza, con broches a presión en los costados del impermeable, al centro una capucha de la misma tela con jareta de ajuste en cuello y dobladillo en el contorno de la prenda de 1 cm de ancho. Deberá contar con sector personalizado, de acuerdo al agrupamiento correspondiente que será proporcionado al proveedor adjudicado.

#### **PARTIDA 7. PANTALON MONTADA COLOR AZUL**

Deberá estar confeccionado en su cuerpo principal por Sarga tricotina elástica 76% Poliéster, 24% Algodón con un peso de 10 oz por yarda cuadrada. Deberá contar con acabado teflón.

Los bolsillos deberán estar confeccionados en tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de un peso de 4.0 oz por yarda cuadrada y acabado de Teflón para repeler las manchas.

Cintura tipo túnel autoajustable con 7 trabillas para cinturón, que además deberá contar con cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada.

Deberá cerrar al frente de la cintura por medio de doble gancho y presilla metálicos, con bloqueo de deslizamiento, con botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.

La aletilla deberá contar con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melanina, que deberá soportar altas temperaturas y resistente a quebrarse.

La prenda deberá estar confeccionada con doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas.

Deberá contar con dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso. Con dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que deberán poder abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra.

Además, deberá contar con bolsillos laterales con cremalleras ocultos confeccionados en tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas.

Que cuente con ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

La prenda deberá contar con factor de protección solar: 50

Toda la prenda deberá estar construida con costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos con acabado limpio con puntadas que no se jalen y costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro.

-Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de

bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5
4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
13. NOM-004-SE-2021 REVISIÓN DEL ETIQUETADO.

#### **PARTIDA 8. BOTA FEDERICA COLOR NEGRO**

Bota confeccionada en corte de cuero vacuno en terminado brillante.

El Corte deberá ser recto y ancho en todo el tubo, de 47.5 cm de altura desde el talón hasta la parte superior externa y de 43.5cm de altura desde el talón hasta la parte superior interna de la bota, con una circunferencia a lo alto de 41 cm.

Deberá contar con suela de cuero de vacuno curtido y suela sintética de caucho y cosida a la bota. Color negro.

Con forro completo en todo el interior de la bota de cuero de vacuno color natural. La planta deberá ser de cuero de vacuno. La talonera de cuero de vacuno.

El contrafuerte de fibra sintética tipo elástica. El relleno de corcho aglutinado.

La puntera y el talón deberán estar reforzados en su interior por fibra sintética.

La horma deberá ser triple EEE.

Todas las costuras deberán ser de alta durabilidad de 360 grados.

Deberá contar con dos jaladeras interiores de polipropileno para calzar la bota.

Además, en la parte exterior de la bota a la altura de talón lleva un inserto de cuero de vacuno redondo y un remache metálico.

Todos los hilos de las costuras de unión de la bota verán ser hilo de costura de poliamida, poliéster y combinación de ambos.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas

1. NOM-113-STPS-2009 APENDICE A. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE DE CUERO
2. NOM-113-STPS-2009 APENDICE C. DETERMINACIÓN DEL PH DE UN EXTRACTO ACUOSO
3. NOM-113-STPS-2009 PUNTO 8.2. DETERMINACIÓN DE LA ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DE AGUA
4. ISO 20344:2011 NUMERAL 8.4.2. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN LAS SUELAS
5. ISO 20344:2011 NUMERAL 6.12 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DEL FORRO Y PLANTILLA
6. NMX-S-051-2019 PUNTO 7.1.1. DETERMINACIÓN DE LA RESITENCIA A LA FLEXIÓN

#### **PARTIDA 9. TENIS COLOR NEGRO**

De construcción sin costuras, parte superior de malla y TPU, deberá contar con malla transpirable de tejido de calada impermeable que permite transpiración.

Color negro.

En la parte posterior, a la altura del tobillo deberá contar con jaladera que permite introducir el pie con facilidad.

Deberá cerrar por medio de agujetas. Las agujetas deberán estar compuestas de fibra de nylon resistente.

Para introducir las agujetas, el tenis deberá contar con ojillos como trabillas de nylon, además de una trabilla adicional en el centro de la lengüeta para aportar mayor soporte.

Contará con 4 ojillos de cada lado. La lengüeta también deberá estar compuesta de malla impermeable de tejido de calada transpirable.

La suela estará compuesta de goma con un patrón de dibujos multidireccionales que deberán mejorar la tracción.

Sistema de asistencia de carga todo terreno para un soporte completo y estabilidad.

Deberá contar con entre suela de alto rebote. Plantilla de amortiguación a impactos con sistema de control de humedad que ayude a la transpiración.

Vástago de nylon.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio, de las siguientes normas:

1. ISO 20344:2011 NUMERAL 8.4.2. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN LAS SUELAS
2. ISO 20344:2011 NUMERAL 6.12 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DEL FORRO Y PLANTILLA
3. NMX-S-051-2019 PUNTO 7.1.1. DETERMINACIÓN DE LA RESITENCIA A LA FLEXIÓN
4. NRF-034-CFE-2007 NUMERAL 7.4.12 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE LA AGUJETA

## **PARTIDA 10. PLAYERA TIPO POLO VERDE NEON**

Playera de cuello sport tipo polo, fabricada en 100% poliéster tejido microfibra. De manga corta, color amarillo fluorescente, de alta visibilidad. Costuras reforzadas. Abertura en el cuello con tres botones. 100% transpirable. Peso de 135 gr/m<sup>2</sup>.

Brinde una tecnología superior de administración de la humedad y características de secado rápido que le permitan operar a niveles máximos sin dejar de ser fresco, cómodo y con control durante todo el turno. Aspecto profesional. Tela resistente a las arrugas.

### **SECTORES:**

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. - Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con diseño de acuerdo al grupo perteneciente, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda; POLICÍA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche

enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

#### **PARTIDA 11. BERMUDA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR AZUL**

Pantalón corto de composición 65% poliéster 35% algodón Ripstop de 6.14 oz/y2 en corte femenino. Bolsillos 80% poliéster 20% algodón tejido plano. Color azul marino oscuro.

Tela cuerpo principal 65% poliéster, 35% algodón, 6.14 oz/y2, tejido ripstop resistente a rasgaduras con teflón resistente al agua. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, de secado rápido, con acabado repelente a manchas, grasa, líquidos y suciedad, en tejido anti desgarro.

Debe contar con factor UPF: +50.

Túnel en cintura autoajutable con resorte, deberá contar con 7 presillas para cinturón en la pretina, cada una con dos costuras dobles y reforzadas en sus extremos, dos traseros y dos frontales de 4.2 cm de ancho x 6.5 de largo, Dos laterales y un central de 2.5 cm de ancho por 6.5 de largo.

En la presilla del frente derecho deberá contar con un anillo metálico tipo D para anclar llaves o accesorios. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y deberán estar reforzadas en cada esquina, las costuras laterales, de las asentaderas y el tiro frontal deberá tener puntadas de 2 agujas, la entrepierna deberá estar reforzada.

Deberá contar con dos bolsillos profundos laterales confeccionados en tela 65% poliéster, 35% algodón, 3.2 oz. /y2, con forro en tejido apretado de popelina, en corte diagonal con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras. Bolsillo frontal derecho con revestimiento de cordura, con entrada de 9cm que debe contar con ribete reforzado y entretela para que brinde mayor estructura. Bolsillo izquierdo al frente tipo cargo, con fuelle en forma de abanico, el bolsillo debe contar con solapa con esquinas en diagonal que cierra con velcro; en su contorno reforzado en doble costura.

Deberá contar, además, con dos Bolsillo tipo cargo plegados en ambos lados a la altura del muslo, con pinza central de 9 cm +- 3mm que permite ampliar la capacidad de los bolsillos, la medida mínima del bolsillo deberá ser de 18.5 cm de largo y 17 cm de ancho y que cuente con solapa con esquinas en diagonal que cierre con dos parches de velcro; en su contorno debe estar reforzado con doble costura. Dos bolsillos largos en la parte posterior, en corte diagonal, con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras; al centro deberá contar con parche para cierre con velcro. En el bolsillo del lado derecho, en la parte superior, deberá contar cinta para herramientas.

La bermuda deberá tener doble sentadera.

La bragueta, aberturas de bolsillo, solapas de bolsillos, los parches de rodilla, y de la sentadera tengan pespunte de doble aguja con terminado limpio por dentro y doble puntada, 10 puntadas por pulgada hechas de 5 hilos extra duros, los pespuntos no se deshilachan.

El corte deberá contar con largo de 9" a partir del tiro.

Las costuras y los acabados de la prenda deben contar con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilacha no enreda. Debe contar con pespuntos de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Debe contar con 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las cuatro esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costura tipo caja en "X" en todos los parches tipo velcro.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar

colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-3801- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5
4. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
5. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
13. NOM-004-SE-2021 REVISIÓN DEL ETIQUETADO

## **PARTIDA 12. PANTALON DE LINEA CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR AZUL**

Pantalón gabardina de trabajo para uso rudo, resistente, deberá ser de cuidado fácil, contar con comodidad y durabilidad. Color azul marino. Deberá contar con gran apariencia estética, ajuste y calidad. El pantalón contará con peso de 8 1/2 oz, deberá ser resistente a la decoloración y a las arrugas, así como fácil de desmanchar. Contará con planchado permanente, con presillas originales para cinturón tipo túnel, en tela gabardina de 65% poliéster, 35% algodón, el poliéster deberá de ser de alta duración, resistente a la abrasión, arrugas y mantener su forma, así como el algodón deberá de proporcionarle a la prenda suavidad y ventilación. Debe contar con corte recto, tiro alto y con 4 bolsillos. Incluye cierre en gancho y ojal. Deberá estar fabricado con tejido flexible para mejorar la movilidad y el confort adicional. Debe contar con presillas reforzadas de 2" y 4 bolsas, 2 traseras tipo ojal y botón, y 2 delanteras laterales superiores, con cierre a través de cremallera y gancho y ojal en su parte superior. Contará con costuras reforzadas con hilo al tono de la prenda y ajuste original en piernas ligeramente estrechas.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECO
3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA METODO 5
4. NMX-A-4920-INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCIO)
5. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD

DE LONGITUD

6. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA PUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
9. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

**PARTIDA 13. CAMISOLA DE LINEA CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR BLANCO**

Camisola manga larga, para vestir, color blanco, con botones y el bolsillo tipo parche en pecho del lado izquierdo. Deberá contar con inferior trasero más largo, ya que esto ayudará a mantener la camisa metida en el pantalón. Contará en composición 60% algodón, 40% poliéster, con peso de tela Oxford de 4.5 oz, siendo el algodón el material que brinda suavidad y frescura a la prenda. Deberá ser resistente a las arrugas y repelente a manchas. Contará con ajuste perfecto al cuerpo, cuello abotonado (pie cuello) reforzado, espalda reforzada lo cual proporcionará un mejor ajuste y faldón largo. Deberá contar con repelencia de manchas líquidas y sólidas, ya que esto facilitará la limpieza de manchas, mantendrá la tela en óptimas condiciones por mayor tiempo. Deberá ser resistente a arrugas. La botonadura de la camisa será de dos botones, con cuello de 2 piezas con forro en forma de V lo cual le dará más cuerpo a la prenda y con botones en cuello, con puños con botones, apertura en manga para generar mayor comodidad, con un bolsillo de pecho tipo parche en lado izquierdo, una solapa trasera para una mejor cubierta y pliegues en la parte trasera, generando un diseño versátil.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECO
3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA METODO 5
4. NMX-A-4920-INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCIO)
5. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
6. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA PUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB
7. NMX-A-109-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
8. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO

9. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
10. NMX-A-073-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
11. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
12. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

#### **PARTIDA 14. ZAPATO HIPODROMO**

Zapato de vestir estilo hipódromo. En color negro, cuenta con acabado mate. Corte:cuero de ganado vacuno, flor corregida calibre 18/20 con acabado charol. Estará formado de 4 piezas, chinela, 2 cuartos y tira de remate. Cuenta con altura: de 14 cm medidos desde el piso hasta la boca del calzado por la partetrasera contrahorte. Forro: con forro de carnaza de flor de cerdo acabado mate, 100 % natural fresco y transpirable. Ojillos: cuenta con cinco ojillos por chaleco, metálicos pavonados y situados de manera equidistante. Deberá contar con agujetas de poliéster con alma de algodón de 70 cm (tolerancia +/- 2 cm) con herretes de plástico en las terminales. La planta deberá ser bicapa, con fibra de celulosa y material etil vinílico"EVA" situada en la parte superior para mayor confort planta con rib. Cuenta con rib de algodón situado en la planta a 360 grados, con plantilla a todo lo largo del calzado de carnaza de cerdo, acabado mate, con talónanti fatigas. Cuenta con casco de fibra de poliéster aglomerado o termoplástico o fibra tipo celastic., con contrafuerte de fibra de poliésteraglomerada o termoplástico o fibra tipo celastic, con cerco de PVC con strong. La entresuela deberá ser de PVC color negro con espesor de 3.00 mm (tolerancia +/- 0.2 mm)- suela ligera de poliuretano con dibujo antiderrapante y tacón incluido de 90 grados, pegada y cosida con sistema costura de seguridad.

Deberá de incluir etiqueta que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición delcalzado.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas:

1. NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR
2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA
5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO
6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH

#### **PARTIDA 15. OVEROL PARA VUELOS**

Fabricado en Nomex® 92% Meta Aramida,5% Para Aramida,3% fibras conductoras. Color Verde.  
Costuras conforme a la norma de especificación militar FNS/PD 96-17 (MIL-C-83141A) USA.  
Fabricado con tela NOMEMEX , un material resistente al fuego y que no se derrite.  
Seis bolsas primarias y otros bolsillos para accesorios adicionales  
Sobre hombreras reforzadas para evitar el desgaste  
Cierre doble (en dos sentidos) al frente con tirador de tela  
Doble en ambos lados de la espalda para facilitar el rango de movimiento  
Cinturón ajustable con cierre velcro

Bolsillo para navaja en la entrepierna izquierda.

#### **PARTIDA 16. BOTA VUELO**

Bota 8", piel de ante resistente al agua y parte superior de nylon.

Que cuente con ocho ojillos redondos y un pasador de bloqueo a la altura del tobillo con función de bloque por cada lado.

Sistema de asistencia de carga de todo terreno para un soporte completo y estabilidad, parte superior de ante resistente a las manchas, paneles de malla de nylon transpirable y entresuela de poliuretano de doble densidad con espuma de alto rebote en el antepié y espuma de absorción de impactos en el talón.

Placa de soporte extraíble para soportar transportar una carga más pesada, suela exterior de goma antideslizante y resistente al aceite, patrón de suela exterior multidireccional.

Plantilla y almohadilla de amortiguación a impactos, para mejor sujeción del talón, suela de goma.

Deberá contar con agujetas redondas de alta resistencia.

Color coyote.

Presentar resultados de pruebas de laboratorio de las siguientes normas

1. NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR
2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA
5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO
6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH

#### **PARTIDA 17. CONJUNTO LEVITA**

Tejido exterior: Tricotina de alta calidad 100% Poliéster

Forro: Satén suave 100% Poliéster

Botones: Botones de calidad en la parte delantera y en los puños confeccionados con metal en color dorado

Solapas: Solapa cruzada con cuello tipo mao

Colores: Azul Marino / Con vivos y detalles en amarillo

Color principal: Azul Marino

Tallas sobre medida

Posibilidad de ajuste a medida: Sí

Detalles y características: Hombreras de Guata de Algodón

Pantalón corte recto

Corte tipo Casaca Corte Militar, Levita clásica de hombre con cola en la parte posterior.

Solapas: amplias cruzadas

Forro interior: Forro de satén suave para mayor comodidad y elegancia.  
Abertura trasera: Una abertura en la parte posterior para mayor comodidad al caminar.  
Puños: Puños con botones decorativos en color dorado  
Ajuste: Corte ajustado para una apariencia elegante y sofisticada.  
Cuidado y mantenimiento: Limpieza en seco únicamente.  
Almacenamiento: Colgar en una percha adecuada para evitar arrugas.  
Detalles y características: ROSS  
Corona redonda: La copa del sombrero tiene una forma redondeada y alta que proporciona elegancia y estilo.  
Ala ancha: El ala del sombrero es amplia y curvada hacia arriba en los bordes, lo que le brinda un aspecto distintivo y sofisticado.  
Banda decorativa: Alrededor de la base de la copa, puede haber una banda decorativa que añade un toque de estilo adicional.  
Acabados: Limpios y detalles cuidadosamente ejecutados para una apariencia de calidad.  
Cuidado y mantenimiento:  
Cinto, Fajilla para traje Levita:  
Fabricado en Charol de alta calidad con Hebilla de Latón pulido  
Detalles y características:  
Longitud ajustable: El cinturón está diseñado con orificios y una hebilla para permitir un ajuste personalizado y seguro alrededor de la cintura.  
Costuras: Costuras decorativas o sutiles a lo largo de los bordes para agregar un toque de estilo adicional.  
Acabados: Rematados y pulidos, cinturón de cuero

## **REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El presente procedimiento de contratación será PRESENCIAL de conformidad al artículo 64 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado y sellado, señalando en dicho sobre, el nombre del licitante y el proceso de licitación el día y hora señalados previamente. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos) servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es de carácter LOCAL de conformidad al artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que podrán participar únicamente aquellos proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 45, apartado 2, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, toda la documentación presentada en las propuestas deberán ser redactados en idioma español, y en caso que sea

indispensable la presentación de documentación redactada en otro idioma, deberá acompañarse de traducción simple al español.

**a) PROPUESTA TÉCNICA:**

- I. Recibo de muestras debidamente firmado y sellado en original y copia simple para su cotejo.
- II. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que garantías, tiempos y servicios ofrece en los bienes solicitados por defectos de fabricación y/o por vicios ocultos.
- III. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmada de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" un programa de entrega de los bienes ofertados de manera parcial y/o total.
- IV. Documentos expedidos a nombre del licitante emitidos en el año 2024, por cada partida y por cada requisición en que se solicitan, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1, mediante el cual se acredite que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas requeridas, las cuales deberán de ser presentados en original o copia de Pruebas y copia de los resultados de las pruebas de Laboratorios realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A- (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.)
- V. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3 (tres) facturas electrónicas expedidas a favor de Entidades Gubernamentales o contratos, con antigüedad de hasta 5 años atrás a la fecha de presentación de las proposiciones, las cuales deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y volúmenes de bienes similares y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29<sup>a</sup> del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado "VIGENTE" para constatar la veracidad de las mismas.
- VI. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo propuesta de decir verdad", que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los productos requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Local Presencial.
- VII. Documento elaborado en papel membretado del licitante firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa que describa su propuesta técnica y económica, la cual deberá describir su producto ofertado y en concordancia con las muestras físicas presentadas, si existen inconsistencias, se propone informar a los licitantes que su propuesta quedará desechada. De igual manera únicamente la

propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en una USB dentro del sobre de la proposición.

- VIII. Cuando el licitante sea fabricante de los bienes ofertados, presentar carta donde así lo manifieste detallando los bienes que oferta, y en caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante, deberá presentar la carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo avalando al licitante como su distribuidor autorizado haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta y descritos en el Anexo Técnico 1, en ambos casos deberán presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal y "Bajo protesta de decir verdad". La carta, además, deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, y se deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son de carácter obligatorio, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de propuesta.

**b) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONOMICA**

- I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1 Cotización. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en una USB.
- II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco por un monto no menor al 5% del total de la propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son de carácter obligatorio, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de propuesta.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.** -La presente licitación corresponde al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las requisiciones 202408810-00 fuente de financiamiento: Fondo de aportación al fortalecimiento municipal (FORTAMUN) 2024.

**MUESTRA FISICA** .-En el presente procedimiento de contratación se deberán presentar muestra física de cada uno de los bienes solicitados por partida y por requisición, en apego al artículo 59, apartado 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Artículo 51 apartado 2 del Reglamento de

LPL 2024/359  
"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara mismas que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el Anexo1. Especificaciones Técnicas de las bases de la presente licitación, dichas muestras deberán ser entregadas conforme el calendario establecido por la unidad centralizada de compras (Dirección de adquisiciones), antes de la fecha de presentación de proposiciones técnicas y económicas, presentando recibo en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a que partidas corresponden, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada por cada participante señalando el nombre del participante y a que partida corresponden, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases y quedaran bajo resguardo del área requirente, es necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados, etiquetas y requerimientos de autenticación conforme a lo descrito en el **"Anexo 1.- Especificaciones Técnicas"**.

En el presente proceso de licitación, se podrán presentar propuestas conjuntas, de acuerdo a lo dispuesto en el 59, apartado 1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 51, apartado 2 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

6. **Vigencia del contrato del bien adquirir:** La vigencia del contrato cerrado será a partir de dictaminar el fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.
7. **Tipo de Contrato:** Cerrado.
8. **Catálogo de bienes:**

| PARTIDA | No. REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN                                  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|-----------------|--|------------------|----------|
| 1       | 20240881-00     | CAMISOLA TACTICA P/POLICIA                   | PIEZA            | 5,500    |
| 2       | 20240881-00     | PANTALÓN TACTICO P/POLICIA                   | PIEZA            | 5,500    |
| 3       | 20240881-00     | BOTAS P/POLICIA                              | PAR              | 3,100    |
| 4       | 20240881-00     | GORRA P/POLICIA                              | PIEZA            | 2,700    |
| 5       | 20240881-00     | CHAMARRA P/POLICIA                           | PIEZA            | 96       |
| 6       | 20240881-00     | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA C/CAPUCHA         | PIEZA            | 96       |
| 7       | 20240881-00     | PANTALÓN MONTADA                             | PIEZA            | 200      |
| 8       | 20240881-00     | BOTAS LARGAS FEDERICA P/MONTADO Y MOTORIZADO | PAR              | 130      |
| 9       | 20240881-00     | TENNIS P/POLICIA                             | PAR              | 129      |
| 10      | 20240881-00     | PLAYERA TIPO POLO                            | PIEZA            | 309      |
| 11      | 20240881-00     | BERMUDA DE UNIFORME                          | PIEZA            | 309      |

|    |             |  |       |     |
|----|-------------|--|-------|-----|
| 12 | 20240881-00 | PANTALÓN DE LINEA CORTE DAMA Y CABALLERO | PIEZA | 400 |
| 13 | 20240881-00 | CAMISOLA DE LINEA CORTE DAMA Y CABALLERO | PIEZA | 400 |
| 14 | 20240881-00 | CALZADO HIPODROMO                        | PAR   | 200 |
| 15 | 20240881-00 | OVEROL P/VUELOS                          | PIEZA | 13  |
| 16 | 20240881-00 | BOTAS P/VUELOS                           | PAR   | 13  |
| 17 | 20240881-00 | CONJUNTO DE UNIFORME LEVITA              | PIEZA | 9   |

**9. Criterios de Evaluación:**

| No.                           | Criterios de evaluación   | Porcentaje % |
|-------------------------------|---|--------------|
| 1                             | <p><b>Calidad</b><br/>                     En los productos solicitados, se consideran los terminados, (de acuerdo a las muestras físicas)</p> <p>*Terminados en costura y resistencia... 10%<br/>                     *Comodidad..... <b>10%</b><br/>                     *Calidad de Bordados..... 5%<br/>                     *Corte..... 5%</p> | <b>30%</b>   |
| 2                             | <p><b>Tiempo de entrega</b><br/>                     De 01 a 45 días naturales..... 19%<br/>                     De 46 a 75 días naturales ..... 10%<br/>                     Más de 76 días naturales..... 0%</p>  | <b>19%</b>   |
| 3                             | <p><b>Propuesta Económica</b><br/>                     Sera evaluada por el área centralizada de compras.</p>   | <b>51%</b>   |
| <b>Total de la evaluación</b> |   | <b>100%</b>  |

FIN ANEXO 1

## ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

**Número de Licitación:**

**Título de la Licitación:**

**Nombre o denominación del participante:**

**Nombre del representante o apoderado (si aplica):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

**Atentamente.**

**Fecha y Hora**

---

**(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).**

<sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPL 2024/359  
**"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN**

| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>   |   |                                       |                        |
|----------------------------|---|---------------------------------------|------------------------|
| <b>Número</b>              | <b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>   | <b>INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA</b> | <b>FORMATO DIGITAL</b> |
| 1                          | Propuesta Técnica   | si                                    | NO                     |
| 2                          | ANEXO 3 – Índice de la Proposición  | si                                    | NO                     |
| 3                          | ANEXO 4 - Acreditación del Licitante  | si                                    | NO                     |
| 4                          | ANEXO 5 – Propuesta Económica   | si                                    | SI (EXCEL)             |
| 5                          | ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante   | Si                                    | NO                     |
| 6                          | ANEXO 7 – Declaración de Estratificación  | si                                    | NO                     |
| 7                          | ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar  | si                                    | NO                     |
| 8                          | ANEXO 9 – Listado de Representantes y Miembros Actuales.  | si                                    | NO                     |
| 9                          | ANEXO 10 – Aviso de Privacidad  | si                                    | NO                     |
| 10                         | ANEXO 11 – Formato de Muestras Físicas <b>(Cuando aplique)</b>                                  | si                                    | NO                     |
| 11                         | Constancia de Visita de Campo <b>(Cuando aplique).</b>  | si                                    | NO                     |
| <b>DOCUMENTOS PUBLICOS</b> |   |                                       |                        |
| 12                         | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) | si                                    | NO                     |
| 13                         | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)                                 | si                                    | NO                     |
| 14                         | Constancia de Situación Fiscal (SAT)  | si                                    | NO                     |
| 15                         | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal                                   | si                                    | NO                     |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta del total de hojas establecidas en el presente anexo, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada (en caso de ser persona moral) en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Este Índice deberá de estar firmada por el Representante Legal o por la persona física participante.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante o Licitante.



LPL 2024/359  
**"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ANEXO 4 – "Acreditación del Licitante "**

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| DATOS DEL PARTICIPANTE  |   |
|---|---|
| Nombre del Participante:  |   |
| Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal) |   |
| RFC:  |   |
| Teléfono (s):   |   |
| Correo Electrónico:   |   |
| <b><i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i></b>                           |   |
| Número de Escritura Pública: _____  | Notario No. _____ de _____.   |
| Folio Mercantil: _____  | En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____  |
| Fecha y lugar de expedición: _____  |   |
| <b><i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i></b>                             |   |
| Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____   |   |
| Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____   |   |
| <b><i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</i></b>            |   |
| REPRESENTACIÓN  | Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo |
|   | Número de Escritura Pública:  |
|   | Tipo de representación:   |
|   | Nombre del Fedatario Público:   |
|   | Lugar y fecha de expedición:  |

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.



LPL 2024/359  
"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ANEXO 6 – “Declaraciones del Licitante ”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) \_\_\_\_\_ me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que cuento con 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, favor de proporcionar el número: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante o Licitante.



**ANEXO No. 7**

**ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

|   |  |
|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.   |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.   |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.   |

**ANEXO 8**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente  
Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

**ANEXO 9. PERSONA FÍSICA Y MORAL  
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES  
A LA FECHA DE INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

| <b>DATOS DE LA PERSONA FÍSICA</b>  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Nombre:</b>   |  |  |
| <b>Documento que acredita la actividad empresarial</b>   |  |  |
| <b>Domicilio Fiscal:</b>   | (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal). |  |
| <b>Ciudad y Entidad Federativa:</b>  |  |  |
| <b>DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)</b>   |  |  |
| <b>Nombre de la empresa:</b>   |  |  |
| <b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC):</b>   |  |  |
| <b>Domicilio Fiscal:</b>   | (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal). |  |
| <b>Ciudad y Entidad Federativa:</b>  |  |  |
| <b>Número de Escritura Pública y folio mercantil:</b>  | (En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)  |  |
| <b>Fecha y lugar de expedición:</b>  |  |  |
| <b>Nombre del Fedatario Público</b>  |  |  |
| <b>LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES</b>   |  |  |
| <b>Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):</b>  |  |  |
| <b>Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):</b>   |  |  |
| <b>Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):</b>   |  |  |
| <b>Socios y accionistas (1)(2)(3):</b><br>A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente. |  |  |

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.

(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma autógrafa del representante legal**

**Nombre de la empresa participante**

## "UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



### Anexo 10 - AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en la calle Nicolás Regules #63, colonia Mexicaltzingo, C.P. 44180 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y los siguientes datos de contacto: <https://guadalajara.gob.mx/> Teléfono 33-3837-4400, extensión 3866 correo electrónico [jetorres@guadalajara.gob.mx](mailto:jetorres@guadalajara.gob.mx), son los responsables del tratamiento de sus datos personales y al respecto se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;

<sup>1</sup> <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

**"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ****Administración  
e Innovación****Adquisiciones**  
Administración e Innovación

- Utilizar los datos proporcionados para integrar, publicar y difundir el “Registro de Beneficiarios Finales de los procesos de compras y contrataciones públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara” que será responsabilidad de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara.
- Publicación del “Registro de Beneficiarios Finales de los procesos de compras y contrataciones públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara” por medio de la página “A quien le compra Guadalajara” en la plataforma electrónica “Mirada Publica” de la Contraloría Ciudadana del Gobierno de Guadalajara.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Ejercicio de los Derechos Arco**

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla # 469, zona centro 44100, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien enviando un correo electrónico a [transparencia@guadalajara.gob.mx](mailto:transparencia@guadalajara.gob.mx), misma que será respondida por el medio señalado por el solicitante.

Al navegar por la página de internet del Gobierno de Guadalajara (<https://guadalajara.gob.mx/>), de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara (<https://contraloria.guadalajara.gob.mx/>) o Mirada Pública (<https://miradapublica.guadalajara.gob.mx>) se recaban “cookies” mismas que puede administrar o bloquear desde su navegador de internet.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

*Fecha de actualización: enero 2024.*

**Atentamente**

---

**Nombre y firma autógrafa del representante legal****Nombre de la empresa participante**

LPL 2024/359  
"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
ANEXO 11 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

|        |  |
|--------|--|
| FECHA: |  |
|--------|--|

11 - A - ORIGINAL

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA |
|----------|------------------|-------------------------------------|
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |

|        |  |
|--------|--|
| FECHA: |  |
|--------|--|

11- B - ACUSE

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA |
|----------|------------------|-------------------------------------|
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |
|          |                  |                                     |

**NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

**ANEXO 12 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”**

|  |  |
|--|--|
| 1. Nombre del participante:                  |  |
| 2. Nombre del representante legal (en caso): |  |
| 3. Número de Licitación Pública:             |  |

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

|                                   |                                |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Pregunta 1                        |                                |                                |
| Página donde encontraste tu duda: | Punto específico de tu duda:   | Pregunta:                      |
| *Favor de llenar a computadora    | *Favor de llenar a computadora | *Favor de llenar a computadora |

---

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

ANEXO 13 - Texto para Fianza

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LPL 2024/359  
"UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ANEXO 14 – "Poder"

---

Poderdante (quien concede el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

fecha:

Lugar:

**Para Dirección de Adquisiciones.**

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

***Acudir ante la Dirección de Adquisiciones para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.***

| PODERDANTE             |
|------------------------|
|                        |
| Quien otorga el poder. |

| APODERADO              |
|------------------------|
|                        |
| Quien recibe el poder. |